

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2010, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

Antes de pasar a debatir los asuntos integrados en el Orden del Día se da lectura a una Declaración Institucional en relación con el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

A continuación se pasa a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los siguientes acuerdos.

**NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE/09, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE/09 Y DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE DICIEMBRE/09 Y 27 DE ENERO/10.**

Conocidos los borradores de las Actas arriba relacionadas son aprobadas por unanimidad sin que se le formule reparo alguno.

**DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**NÚMERO DOS- PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE FICHEROS, SEGÚN LEY 15/1999, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Organización y Nuevas Tecnologías, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a la siguiente propuesta de Estructura Organizativa y Actualización de Ficheros, según Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se adjunta a este Acta como Anexo I.

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD TIC, SEGÚN LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y de conformidad con el dictamen de la comisión de Recursos Humanos, Organización y Nuevas Tecnologías presta su aprobación a la normativa de Seguridad Tic, según la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE PROYECTO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN, SEGÚN LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de todo el procedimiento efectuado para actualizar los procesos de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento a las prescripciones de la Ley de Protección de Datos. Comunicándose que además de dar cuenta al Pleno se comunicará toda la estructura y la normativa, así como el procedimiento a los Servicios Municipales, se colgará en Internet y se abrirá un nuevo proceso de formación a los empleados públicos sobre esta cuestión.

#### **DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

#### **NÚMERO CINCO.- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM.3/2010; NÚM.4/2010 Y NÚM.5/2010.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda:

- Habilitar crédito por importe de 17.976,47 €, para cubrir la aportación municipal del gasto de ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO FURGON DE 9 PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, por importe total de 29.976,47€ de los que 12.000 €, corresponden a la subvención concedida por Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para el Plan de Emergencia Municipal 2009 y 17.976,47€ a la aportación de este Ayuntamiento.

- Autorizar la aportación de capital al Patronato Asuntos Sociales y existiendo crédito disponible en la partida 5110.61101 Adecuación y pavimentación de vías públicas, previo visto bueno de la Concejalía de Urbanismo, para dar disponibilidad a la financiación de la transferencia de capital al Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se hace preciso aprobar Expediente de Modificación de Crédito Extraordinario, minorando en la partida 5110.61101 el importe de 60.000,00€, para dotar en presupuesto la partida 3130.71000, dada la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente.

- Expediente de modificación para concesión de subvención por importe de 71.695,85 €, a favor de los vecinos de la "Ladera S.Ramón", con motivo de los daños ocasionados en las viviendas de esta zona

#### **NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE REVISIÓN CONVENIO DE PAGOS ENTRE IMES, SA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Acordar la revisión anual en función del Euribor anual más el 1,15%, tomando como referencia el Euribor a doce meses del día 31 de Diciembre del año anterior a la revisión, no pudiendo exceder en ningún caso de lo estipulado en el art. 200 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

- La autorización y disposición del gasto plurianual "intereses de demora a IMES, S.A.", para el ejercicio 2.010, por el importe que resulte.

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL CAMPO DE DEPORTES 'LAS LAGUNILLAS' A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- La aceptación de la mutación demanial subjetiva acordada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.009, del Campo de Deportes "Las Lagunillas", bien de dominio y servicio público, inscrito en el Registro de la Propiedad Número 1 de Jaén, al Tomo 2208, Libro 410, Folio 180, Alta 1ª; finca registral número 48.282, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

- Aprobar el Convenio Administrativo a suscribir por ambas Administraciones, que se incorpora como ANEXO al Acuerdo Plenario adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2.009, para su posterior incorporación a Escritura Pública, e inscripción en el Registro de la Propiedad, dando cumplimiento a lo regulado por el art. 11.2, 115.1.2, y 116 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2.006, de 24 de enero.

**DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y VIVIENDA**

**NUMERO OCHO.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA VIVIENDA SITA EN PARAJE POZUELA DEL PUENTE TABLAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitud de toma de agua para vivienda sita en paraje Pozuela del Puente Tablas.

**NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA VIVIENDA SITUADA EN PARAJE VEGA DE LA REINA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la solicitud de toma de Agua en Paraje Vega de la Reina.

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA RESTAURANTE 'BERENGUEL' SITUADO EN CARRETERA DE OTIÑAR KM.7,5 (PUENTE DE LA SIERRA).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar una toma de agua potable en vivienda-restaurante denominado `Berenguer`, situado en Ctra. Otiñar km. 7,5 (Puente de la Sierra).

**NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA VIVIENDA SITUADA EN PARAJE LOS VADILLOS ALTOS, CARRIL 21, CASA `LA MEJORANA`.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar para una toma de agua potable en vivienda situada en paraje Los Vadillos Altos, carril 21, casa "La Mejorana" y cuya referencia catastral es 000500500VG27F0001WP.

**NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE JAÉN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas residuales de la Ciudad de Jaén, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 3 de la base duodécima del Pliego de Condiciones Económico Administrativas particulares aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 1996, para regir el concurso para la concesión municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas residuales en la Ciudad de Jaén.

**NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE ÁRBOLES SINGULARES E INCLUSIÓN EN EL MISMO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la creación de Catálogo Municipal de árboles singulares en el cual constarán los árboles o plantaciones que por sus características peculiares de belleza, antigüedad, historia, rareza, significado cultural, histórico, científico o por su ubicación en el tejido urbano merezcan ser conservados.

Así mismo se propone una primera inclusión de los siguientes ejemplares de los que se adjunta fotografía de la localización:

<b>Palmera Canaria</b>	<i>Phoenix canariensis</i>	Glorieta de Lola Torres
<b>Palmera Canaria</b>	<i>Phoenix canariensis</i>	Calle Rey Alhamar
<b>Pino Carrasco</b>	<i>Pinus halepensis</i>	Glorieta de la Alcantarilla
<b>Grupo de Cipreses</b>	<i>Cupressus sempervirens</i>	Glorieta de la Alcantarilla
<b>Grupo de Cipreses</b>	<i>Cupressus sempervirens</i>	Diputación Provincial
<b>Dos ejemplares de Palmera Washingtonia</b>	<i>Washingtonia robusta</i>	Subdelegación del Gobierno
<b>Dos ejemplares de Palmera Washingtonia</b>	<i>Washingtonia filifera</i>	Parque de la Concordia
<b>Plátano de Sombra</b>	<i>Platanus hispanica</i>	Arquitecto Berges esquina Ejercito Español
<b>Cedro del Atlas</b>	<i>Cedrus atlantica</i>	Parque de Jabalcuz
<b>Palmito de Jardín</b>	<i>Chamaerops excelsa</i>	Parque de Jabalcuz
<b>Madroño</b>	<i>Arbutus unedo</i>	Parque de Jabalcuz

Palmera Datilera  
Yuca de pie de elefante

*Phoenix dactylifera*  
*Yucca elephantipes*

Plaza de San Roque  
Plaza de los Jardinillos

#### **NÚMERO CATORCE.- DACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE PARQUES URBANOS EN RP-2 Y AMPLIACIÓN MADRES DE LA PLAZA DE MAYO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los dos proyectos de Parques Urbanos en RP-2 y ampliación de Madres de la Plaza de Mayo (se adjuntan planos de plantaciones), que ya han sido remitidos a la Delegación de Obras Públicas para que proceda a su puesta en marcha.

#### **NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Ordenanza reguladora de las bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Jaén

#### **DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD**

#### **NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE REALICEN PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de Lucro, que realicen proyectos en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y suplan o complementen los programas de actuación municipal en esta materia. Siendo la cuantía a subvencionar como máximo del 75% del importe de la actividad para la que se solicite la ayuda, con el límite de la partida presupuestaria disponible.

#### **DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

#### **NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.2/2010 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS PARA EL CAPÍTULO DE INVERSIONES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aumentar crédito para dotar al Centro Especial de empleo de los recursos materiales necesarios para incrementar la productividad y rentabilidad económica y social del Centro, adquiriendo Maquinaria diversa, como varios cortacésped, cortasetos y otras herramientas mecánicas, y la adquisición e instalación de bomba de calor en

invernadero para la producción de las plantas necesarias para las zonas verdes de la ciudad.

### **DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

#### **NÚMERO DIECIOCHO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LEGALIZACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PIENSOS EN PARAJE VENTA CHICA (KM.47 DE LA CARRETERA DE JAÉN-UBEDA) APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPTE.789/07. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. Juan Garro Carrasco en representación de Piensos Jiménez S.L. para legalización de una fábrica de piensos compuestos en paraje Venta Chica, situada en el Km.47 de la Ctra. Jaén-Úbeda.

#### **NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE MEJORA EN DEPÓSITOS MENORES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1º. **Aprobar Definitivamente** el Proyecto de Expropiación de los terrenos afectados por el Proyecto de Actuación de Mejora en Depósitos Menores en Jaén (ALM/B-2) confirmando a los interesados titulares de derechos afectados un plazo de veinte días contados a partir de la notificación de este Acuerdo Aprobatorio para que por escrito puedan manifiestar su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.
- 2º. Que dicha Aprobación Definitiva implica la Declaración de Urgencia de la ocupación, procediéndose una vez finalizado el plazo de 20 días en el supuesto de disconformidad, a remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Valoraciones a efectos de fijar el justiprecio.
- 3º. **Autorizar y Disponer** un gasto de 14.927,13 € con cargo a la partida 08-4322.68001 del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2.009.
- 4º. Facultar al Presidente del Consejo o persona en quien delegue, para la firma de las Actas de Pago y Ocupación y de cuantos documentos públicos y privados, fueran precisos para la ejecución de todos los acuerdos contenidos en la presente propuesta”.

#### **NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE JAÉN EN UNOS TERRENOS MUNICIPALES CALIFICADOS COMO SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES EN EL PARQUE FELIPE ARCHE Y DOTACIONAL DEPORTIVO EN EL CAMPO HÍPICO. APROBACIÓN PROVISIONAL. EXPTE.189/09.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda:

- . Aprobar Provisionalmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en unos terrenos municipales calificados como Sistema General de Espacios Libres en el Parque Felipe Arche, y Dotacional Deportivo en el Campo Hípico.

**NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-I DEL PGOU DE JAÉN. APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPTE. NÚM.855/09.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- La **APROBACIÓN DEFINITIVA** de la “Modificación Puntual del Plan Parcial del SUP-I-1: Usos Compatibles en Parcelas Dotacionales” para la construcción de un Centro de Servicio para el Polígono de los Olivares.

**NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN SOBRE EL ICIO DEVENGADO EN EXPEDIENTE EN CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE EDIFICIOS. EXPTE. NÚM.4/09-II.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda, conceder la Bonificación solicitada del ICIO devengado en expediente de concesión de Licencias de Obras Acogidos al Programa de Rehabilitación Autonómica de Edificios, considerando, en su caso, su especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”.

**NÚMERO VEINTITRÉS.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO DEVENGADO EN EXPTE. 904/09. ARQUITECTURA EXPTE. NÚM. 148/09-E.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la Bonificación del ICIO solicitada por ADACEA-JAÉN, considerando, en su caso, su especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración; teniendo en cuenta además que dicha bonificación asciende a la cantidad de 4.093,94 €.”

**NÚMERO VEINTICUATRO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DEL DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO EN PARCELA DOTACIONAL SITUADA ENTRE LA IGLESIA DE SAN PEDRO PASCUAL Y LAS CALLES CTRA. DE JABALCUZ, CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN Y C/ DR. AZPITARTE .**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 47.2,II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acuerda:

- 1º.- Autorizar a la entidad “Politécnica de Jaén. Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social” para que destine la parcela dotacional, sobre la que le había sido cedido un derecho de superficie a título gratuito, situada entre la iglesia de San Pedro Pascual y las calles Ctra. de Jabalcuz, Ctra. de Circunvalación y C/ Dr. Azpitarte a Centro de Estancia Diurna, Nocturna y Centro de Día de la Tercera Edad.
- 2º.- Mantener un plazo máximo de 75 años de duración del derecho de superficie, si bien su cómputo se inicia a partir del día de otorgamiento de la escritura pública de cesión del derecho de superficie, señalándose expresamente que el solar debe ser destinado a los fines previstos en el plazo de 5 años, plazo en el que deberá estar construido y en funcionamiento con la correspondiente licencia municipal para la ejecución de las obras de edificación, en primer lugar, y posteriormente, con la licencia de apertura y funcionamiento de la actividad.

3º.- Mantener el resto de las determinaciones del acuerdo plenario de 7 de mayo de 2.004 por el que se acordó la constitución del derecho de superficie, facultando a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para su ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, sea escritura de constitución del derecho de superficie o vuelo o escritura de división horizontal, en su caso.”

**NÚMERO VEINTICINCO.- DACIÓN DE CUENTAS DE NOMBRAMIENTO DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA COMO VICEINTERVENTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El Pleno se da por enterado del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de nombramiento de D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RUBIO MAYA en el puesto de VICEINTERVENTORA de este Ayuntamiento.

**NÚMERO VEINTISÉIS.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN DESTINADO PARA LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de que la Junta de Andalucía a través de la Delegación de Gobierno en Jaén, le ha concedido una subvención para la implantación y equipamiento del Plan de Protección Civil y que el proyecto subvencionado irá destinado a la adquisición de un vehículo tipo furgón, con nueve asientos que irá destinado para la Agrupación de Protección Civil.

**NÚMERO VEINTISIETE.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de que la Junta de Andalucía a través de la Delegación de Gobierno en Jaén, le ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la implantación y equipamiento del Plan de Protección Civil Municipal y que el proyecto subvencionado irá destinado a la adquisición de vestuario para la Agrupación de Protección Civil.

**NÚMERO VEINTIOCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PARCELA DOTACIONAL SITA EN EL SECTOR SUPI-1 DEL PGOU DE JAÉN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE UN “CENTRO EXPERIMENTAL Y DEL CONOCIMIENTO” CONSISTENTE EN UNA PLATAFORMA DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL.**

Se da cuenta al Pleno de la concesión demanial de parcela rotacional sita en el Sector SUP-I del PGOU de Jaén, para la Ejecución del proyecto de un ‘Centro Experimental y del Conocimiento’ consistente en una Plataforma de Innovación Industrial.

Las actividades que se desarrollarán en este edificio serán llevadas a cabo por el Departamento de Innovación, Industria y Medioambiente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, en colaboración con la Universidad de Jaén



(OTRI), la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y los Centros Tecnológicos de la provincia de Jaén.

**NÚMERO TREINTA.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR “POR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009 RELATIVO AL BARRIO DEL CERRO DE LAS CANTERAS”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda rechazar el siguiente acuerdo:

- Instar a la Sra. Alcaldesa al cumplimiento inmediato e íntegro del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2009, referido a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y titulada, ‘Por el inmediato arreglo del barrio del Cerro de las Canteras’. Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 41.25 y 208 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), según los cuales los actos de las Entidades Locales son inmediatamente ejecutivos, siendo atribución y obligación de la Alcaldesa ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento.

**NÚMERO VEINTINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR “POR LA APLICACIÓN DE MÁS BENEFICIOS FISCALES PARA EL COMERCIO Y LAS FAMILIAS JIENNENSES ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICAS”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda rechazar los siguientes acuerdos contenidos en la moción presentada por el Partido Popular:

**PRIMERO:** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, de tal manera que el artículo 8 de la misma quede redactado como sigue:

ARTICULO 8. TIPOS DE GRAVAMEN.

«Los tipos de gravamen a aplicar para la determinación de la cuota íntegra serán los siguientes:

- a) **Para los inmuebles de naturaleza urbana y uso residencial el 0,5%.**
- b) **Para los inmuebles de naturaleza rústica el 0,4%.**
- c) **Para los inmuebles de características especiales el 0,5%.**
- d) **Para los inmuebles de naturaleza urbana y uso comercial, empresarial u análogo el 0,4%».**

**SEGUNDO:** Modificar la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, de manera que el artículo 117.1º de la misma quede redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 117.1** «Se establece el plazo de ingreso en periodo voluntario de los siguientes conceptos de cobro periódico por recibo:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:

- \* 1º Plazo: 30% de la cuota, desde el 1 de Marzo al 30 de Abril.
- \* 2º Plazo: 30% de la cuota, desde el 1 de Julio al 31 de Agosto.
- \* 3º Plazo: 40% de la cuota, desde el 1 de octubre al 30 de Noviembre»

**TERCERO:** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, de tal manera que el apartado 5 del artículo cuatro de la misma quede redactado de la siguiente manera « 5.- Una bonificación del **50%** a favor de las construcciones, instalaciones y obras, referentes a las VPO».

**CUARTO:** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de tal manera que se de nueva redacción a su artículo 13 y se introduzca un nuevo artículo 13.bis, tal y como se expone:

**Artículo 13:** «La cuota de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible o, en su caso, bases imponible, el **tipo único del 28%**, fijado conforme determina el art. 108 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

**Artículo 13.bis** «De conformidad con lo dispuesto en el art. 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará una bonificación del 95% sobre la cuota de este Impuesto en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

La citada bonificación tendrá carácter rogado, debiendo el sujeto pasivo aportar justificante tanto del documento en virtud del cual se produzca la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte».

**QUINTO:** Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto el incremento de los tipos impositivos del IVA, en la medida en que tal incremento va a suponer, para los vecinos de Jaén, un incremento del 7% al 8% en la tasa municipal por los servicios de agua, basura y alcantarillado”.

### **NÚMERO TREINTA Y UNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EXPANSIÓN NORTE”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda rechazar lo siguientes acuerdos contenidos en la moción presentada por el Partido Popular:

1º.- Instar la Junta de Andalucía para que de manera urgente e inmediata, realice todos los trámites necesarios para la iniciación de las obras de construcción del Centro de Salud en la zona de Expansión Norte hasta su total terminación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz”.

### **NÚMERO TREINTA Y DOS.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA “LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEBE GARANTIZAR ACUERDOS CON LOS EXTRABAJADORES DE ‘PRIMAYOR’ EN JAÉN Y DARLES EL MISMO TRATO QUE A LOS DE DELPHI EN PUERTO REAL”.**

La moción 32 decae puesto que son los propios extrabajadores de Primayor los que han trasladado, a los diferente grupos políticos, que son ellos los que quieren enviar un escrito al Gobierno Andaluz, previo dación de cuentas en este

Pleno, por tanto no es la moción que ellos consideraban y en base al respeto a estos trabajadores decae la moción del punto núm.32

**NÚMERO TREINTA Y TRES.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA “EN SOLIDARIDAD Y APOYO A LA HUELGA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE DESARROLLA EN ANDALUCÍA”.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su aprobación a lo siguientes acuerdos contenidos en la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida:**

1º.- Manifiestar la solidaridad y apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Jaén a la huelga de la construcción que se desarrolla en Andalucía durante seis jornadas entre los meses de febrero y marzo y a las reivindicaciones que la sustentan.

2º.- Exigir el cumplimiento del convenio suscrito entre ambas partes (patronal y sindicatos)

3º.- Exigir a las administraciones competentes una intervención efectiva en el conflicto en favor de los trabajadores, por la satisfacción de sus legítimas reivindicaciones, y contra los recortes a sus derechos y calidad de vida.

4º.- Dar traslado de estos acuerdos a las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, convocantes de dicha huelga en el sector de la construcción y a la Consejería de Empleo.

**NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA “CONTRA EL ALARGAMIENTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, EN DEFENSA DE UNAS PENSIONES DE JUBILACIÓN DIGNAS Y POR EL DERECHO AL TRABAJO”.**

El Excmo Ayuntamiento Pleno, por mayoría, presta su aprobación a los siguientes acuerdos contenidos en la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

1º.- Manifiestar el rechazo a las propuestas del gobierno para la reforma de las pensiones e instar a su retirada

2º.- Apoyar las movilizaciones convocadas para la defensa de un empleo y unas pensiones de jubilación dignas en nuestro país.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Reino de España, a las organizaciones sindicales, y ciudadanas de la provincia de Jaén”.

**NÚMERO TREINTA Y CINCO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE ENERO CORRESPONDIENTE A LOS NÚMEROS DE RESOLUCIONES 16.243 AL 01.840.**

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones arriba epigrafiadas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda tratar como asunto de urgencia los siguientes:

**ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA DE REVISIÓN DE PLAN DIRECTOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE JAÉN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que se incluyan y se aprueben los proyectos "Barrio de la Sagrada Familia, Zona Centro y Zonas Periféricas" dentro de la presente Revisión del Plan Director.

**ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA VIVIENDA SITUADA EN PARAJE VEGA DE LA REINA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la solicitud de toma de agua en paraje Vega de la Reina.

**ASUNTO DE URGENCIA TERCERO.- SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA VIVIENDA SITUADA EN CTRA. OTIÑAR KM. 6,7 EN PAGO LOS MORALES (PUENTE DE LA SIERRA)**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la solicitud de toma de Agua para Vivienda situada en Ctra. de Otiñar km. 6,7 en Pago Los Morales (Puente de la Sierra).

**NÚMERO TREINTA Y SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formulan diferentes ruegos y preguntas por parte de los concejales del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil diez de lo que se extiende la presente acta que firma la ILTMA. SRA. ALCALDESA conmigo el Secretario.- Doy fe.